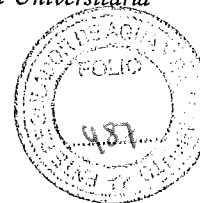




Ente Regulador de Agua y Saneamiento



Expte.: 3845-18

BUENOS AIRES, 23 Julio 2018

VISTO lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se iniciaron con la solicitud de la GERENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO referida a la contratación para la realización de DOS (2) encuestas para el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) que midan el grado de satisfacción de los usuarios y de la comunidad respecto de los servicios prestados por la empresa AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AySA), una para los partidos del área servida originalmente prevista en el Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 por la Ley N° 26.221 de fecha 13 de febrero de 2007 (B.O. 2/03/07) y otra específica para los nuevos partidos recientemente incorporados a la concesión.

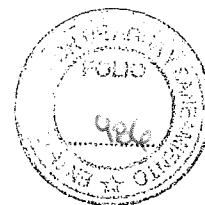
Que dicha gerencia estableció las especificaciones técnicas de la contratación, estimando un presupuesto total de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$ 320.000.-) IVA incluido.

Que a tal efecto el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES procedió a elaborar el correspondiente documento de bases, condiciones y especificaciones técnicas, encuadrando la contratación bajo la modalidad de contratación directa por trámite simplificado conforme las previsiones del artículo 16 y concordantes del Reglamento de Contrataciones del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) aprobado como Anexo I por la Resolución ERAS N° 39 de fecha 18 de mayo de 2018 (B.O. 22/05/18).

Que con fecha 13 de julio de 2018, conforme a las previsiones de la normativa referida, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



Expte.: 3845-18

///2

invitó a cotizar a las firmas TNS GALLUP ARGENTINA S.A., GEA ESTUDIOS DE MERCADO, AC NIELSEN ARGENTINA S.A. y al Dr. Clemente ETCHEGARAY.

Que el 19 de julio de 2018, vencido el plazo estipulado para la presentación de las ofertas y en la fecha y hora indicadas en las invitaciones, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES procedió a realizar la apertura en los términos del mencionado artículo 16 del Reglamento de Contrataciones, dejando constancia sobre la única oferta recibida correspondiente al Dr. Clemente ETCHEGARAY.

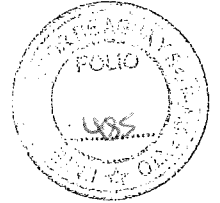
Que la GERENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO informó que la mencionada oferta recibida cumple con los requerimientos técnicos solicitados.

Que, en consecuencia, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES propone adjudicar al Dr. Clemente ETCHEGARAY la presente contratación directa por trámite simplificado para la realización de DOS (2) encuestas para el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) que midan el grado de satisfacción de los usuarios y de la comunidad respecto de los servicios prestados por la empresa AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AySA); una para partidos del área servida originalmente prevista en el Marco Regulatorio y otra específica para los nuevos partidos recientemente incorporados a la concesión, por la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECISEIS MIL (\$ 316.000.-) IVA incluido, por tratarse de la única oferta presentada, cumplir la misma con los requerimientos descriptos en el documento de bases, condiciones y especificaciones técnicas del llamado y ajustarse al presupuesto oficial.

Que, conforme lo expuesto, este proceso de selección se llevó a cabo bajo la modalidad de trámite simplificado de acuerdo a las previsiones del



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



Expte.: 3845-18

///3

artículo 16 del citado Reglamento de Contrataciones del Organismo.

Que el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS informó que se cuenta con disponibilidad financiera para hacer frente a la erogación de que se trata.

Que han tomado la intervención que les compete la GERENCIA DE ATENCIÓN AL USUARIO, el DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES, el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS y la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS.

Que el DIRECTORIO del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) se encuentra facultado para emitir el presente acto en virtud de lo normado por los artículos 41° y 48°, incisos e) y m), del Marco Regulatorio aprobado como Anexo 2 por la Ley N° 26.221.

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR
DE AGUA Y SANEAMIENTO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Adjudicase al Dr. Clemente ETCHEGARAY la contratación directa por trámite simplificado para la realización de DOS (2) encuestas para el ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO (ERAS) que midan el grado de satisfacción de los usuarios y de la comunidad respecto de los servicios prestados por la empresa AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS S.A. (AySA); una para los partidos del área servida originalmente prevista en el Marco Regulatorio y otra específica para los nuevos partidos recientemente incorporados a la concesión, por la suma de PESOS TRESCIENTOS DIECISEIS MIL (\$ 316.000.-) IVA incluido, de conformidad con el documento de bases,



Ente Regulador de Agua y Saneamiento



Expte.: 3845-18

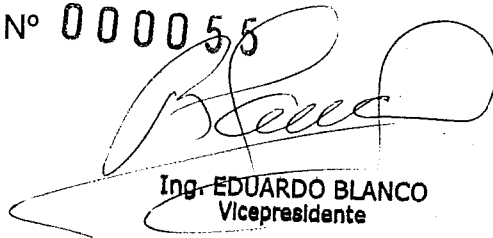
///4

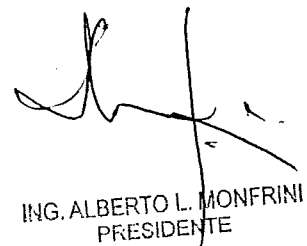
condiciones y especificaciones técnicas y con su oferta de fecha 18 de julio de 2018, ello en los términos del artículo 16° del Reglamento de Contrataciones aprobado por la Resolución ERAS N° 39/18.


ARTÍCULO 2°.- Autorízase al DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y CONTRATACIONES a emitir la correspondiente orden de contratación.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL para su publicación extractada y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 000055


Ing. EDUARDO BLANCO
Vicepresidente


ING. ALBERTO L. MONFRINI
PRESIDENTE


Dra. PATRICIA SUSANA PRONO
SECRETARIA EJECUTIVA
E.R.A.S.

Aprobado por Acta de Directorio N° 11/18